



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Frontal

Secretaría Municipal



SAC/TS

DECRETO EXENTO N° 245

SAN MIGUEL,

29 ENE 2026

VISTOS :

1. Decreto Exento N° 3591, de 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa "PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2026", elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a realizarse a contar del 02 de febrero al 17 de abril de 2026, por el monto de \$108.750.000.
2. Decreto Exento N° 99, del 14 de enero de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos y llamó a licitación pública para el "Servicio de Publicidad y Difusión del Programa de Permiso de Circulación año 2026", ID: 545774-8-LE26, conforme al cronograma allí señalado.
3. Decreto Exento N° 1617, de 6 de agosto de 2015, que designó el Enlace Titular y Enlace Suplente para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sitio de consolidación de datos infoLobby del Consejo para la Transparencia, en la implementación de la Ley N° 20.730.
4. Lo dispuesto en el artículo 4, N°7 de la Ley N° 20.730, que considera sujetos pasivos de dicho cuerpo normativo a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1429/2025.
6. Decreto Exento N° 169, del 22 de enero de 2026, que aprueba respuestas de la licitación pública para el "Servicio de Publicidad y Difusión del Programa de Permiso de Circulación año 2026", ID: 545774-8-LE26.
7. Memorándum N° E-33 del Secretario de Planificación a la Secretaría Municipal(s) indicando:

Junto con saludar, y por medio del presente, solicito a usted modificar el Decreto Exento que designa miembro de Comisión Evaluadora de la licitación pública "**Servicio de Publicidad y Difusión del Programa de Permiso de Circulación año 2026**", ID: **545774-8-LE26**, correspondiente al N° 99, del 14 de enero de 2026, debido a que el funcionario Eduardo Sandoval Contreras se encuentra con licencia médica, conforme a lo señalado en correo electrónico adjunto. Por lo tanto y con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas se solicita la designación de reemplazante de la Comisión Evaluadora, incorporando a la siguiente funcionaria:

Marcela Carvallo Quero	[REDACTED]	Planta	Departamento de Prensa y Comunicaciones
-------------------------------	------------	---------------	--

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDOS :

Que es necesario para dar cumplimiento a lo señalado en las bases administrativas en su numeral 9.2 y modificar el decreto referido.

DECRETO :

- 1º Modificase el Decreto Exento N° 99 de 14 de enero de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos y llamó a licitación pública para el

"Servicio de Publicidad y Difusión del Programa de Permiso de Circulación año 2026", ID: 545774-8-LE26, en su parte dispositiva, en el numeral 2°, en el sentido de reemplazar como miembro de la Comisión Evaluadora a Eduardo Sandoval Contreras, por la funcionaria Marcela Carvallo Quero, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Dirección	Calidad Jurídica
Jacqueline Acevedo	[REDACTED]	Secpla	Contrata
Francisco Zambrano Canelo	[REDACTED]	Departamento de Prensa y Comunicaciones	Contrata
Marcela Carvallo Quero	[REDACTED]	Departamento de Prensa y Comunicaciones	Planta

2º La Secretaría Comunal de Planificación implementará la publicación del llamado del presente decreto a través del portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese



Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Secpla
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo Oficina de Partes.